



Regional Distrito Capital

Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA – COMPLEJO SUR
Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones

SOLICITUD DE PRECOTIZACION

El Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones de la Regional Distrito Capital, del Servicio Nacional de aprendizaje - SENA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus pre-cotizaciones, como parte del estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto de **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OUTDOOR PARA EL FOMENTO DE HABILIDADES BLANDAS DE LOS APRENDICES.**

Se solicita registrar su pre -cotizaciones a los siguientes contactos:

Correo: lvblanco@sena.edu.co

Dirección radicación correspondencia: Centro de electricidad, electrónica y Telecomunicaciones
Carrera 30 No. 17 B – 25 Sur Bogotá D.C
Grupo de Apoyo Administrativo

Validación: No debe ser menor a dos (2) meses.

Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

De igual forma, si usted lo considera puede enviar su pre-cotización digitalizada por medio de correo electrónico.

FECHA LÍMITE DE RECEPCION DE PRECOTIZACIONES: Abril 23 de 2018

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ESENCIALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

En la ejecución del objeto contractual el contratista se obliga a prestar todo tipo de actuación a fin de que los servicios entregados al Centro de electricidad, electrónica y Telecomunicaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA ubicado en la Carrera 30 No. 17 B – 25 Sur de Bogotá DC, sean de primera calidad so pena de ser rechazados por no cumplir con los estándares mínimos enmarcados en la **ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES** descritas en el presente documento.

El Contratista por demás se obliga a cumplir de manera inequívoca el plazo establecido para el respectivo servicio de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas por la entidad y descritas a continuación:

ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

FICHA TÉCNICA DEL SERVICIO			
ÍTEM	INSTALACIONES	CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	No. PERSONAS



Regional Distrito Capital

Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA – COMPLEJO SUR
Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones

SOLICITUD DE PRECOTIZACION

1	Actividades de Integración	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Actividades grupales que promuevan liderazgo, manejo de emociones, emprendimiento, destrezas y habilidades. ➤ Zonas de esparcimiento y relajación en donde se fomente un ambiente de convivencia y participación entre los aprendices del Centro de Formación. ➤ Herramientas pedagógicas para la realización de las actividades fomentando el conocimiento en sí mismo y sus compañeros, reconociendo sus fortalezas y debilidades, desarrollando habilidades que le sirvan para su Formación Integral. 	343
	Infraestructura y Logística	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Actividades entre los aprendices del Centro de Formación que fomenten habilidades de liderazgo social que permitan desarrollar el crecimiento personal y el sentido de solidaridad entre ellos. ➤ La actividad deberá desarrollarse en jornada completa, considerándose de (7:00 a.m.- 5:00 pm). ➤ El proponente deberá contar con sede o instalación propia, en comodato, convenio y/o arrendamiento de SITIO CAMPESTRE con amplias zonas verdes que promuevan la realización de actividades recreo-deportivas con un área no inferior a 6 Hectáreas. ➤ El Sitio Campestre deberá estar ubicado en municipios aledaños a Bogotá D.C. y dentro de los municipios de Cundinamarca, no superior a 100 Kilómetros de distancia. ➤ El Sitio Campestre deberá contar con Restaurante o Salón de Eventos, Zona de Alistamiento, Pista de Desafíos, entre otras con capacidad para 200 personas, barra de servicio y un punto de hidratación con distribución permanente de agua. ➤ El lugar debe contar con mínimo 1 batería de baños para hombre con duchas y mínimo 1 batería de baños para mujer con duchas. Cada batería debe constar como mínimo de 5 baños y 5 duchas ➤ El proponente debe contar dentro de sus instalaciones con un sistema de casilleros, lockers o taquilla de vestuario para que los aprendices del Centro de Formación puedan guardar sus objetos personales. ➤ El lugar debe contar con señalización y salidas de emergencias de acuerdo con la normatividad vigente. ➤ El oferente debe adjuntar en su propuesta el concepto técnico higiénico sanitario favorable de funcionamiento mediante las actas de visita de inspección sanitarias, expedido por la Secretaria Distrital de Salud vigente, como se estipula en la resolución 2674 de 2013. <p><u>El oferente deberá aportar fotos en su propuesta técnica y capacidad de las instalaciones, espacios para el desarrollo de actividades outdoor, espacio para la atención de alimentos y bebidas.</u></p>	
	Personal a cargo de las actividades	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El sitio debe incluir acompañamiento de Dos (2) brigadistas y Un (1) Paramédico, quienes asistirán ante cualquier emergencia a los visitantes durante la permanencia en las instalaciones. ➤ Se debe contar con un (1) guía líder capacitador para orientar y asesorar las actividades a desarrollar por cada veinte (20) aprendices ➤ El contratista contará con personal de apoyo y orientación para la recepción de los aprendices. ➤ Se deberá contar con mínimo (5) personas para el suministro de los alimentos, bebidas o refrigerios y almuerzos de los aprendices, quienes deben contar o acreditar carnet o certificación de manipulación de alimentos y cumplir con las condiciones exigidas por la Secretaria de Salud o entidad que haga sus veces, para manipulación de alimentos dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 en concordancia con la Ley 9 de 1979, no superior a un (1) año. 	
2	Transporte	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Servicio de transporte ida y regreso desde el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones ubicado en la Carrera 30 No. 17 B - 25 Sur de Bogotá D.C. hasta las instalaciones donde se prestará el servicio y viceversa, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas definidas por el Ministerio de Transporte. 	



Regional Distrito Capital

Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA – COMPLEJO SUR
Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones

SOLICITUD DE PRECOTIZACION

3	Kit para Actividad Recreativa y Deportiva	<ul style="list-style-type: none">➤ Mochila o Tula: En tela impermeable, de alta resistencia contra el desgarre, con cordón para cierre, resistencia hasta 6 Kilogramos. Dimensiones: 40 cms de alto x 30 cms de ancho.➤ Botilito: En PVC tapa rosca con pestaña, Diseño ergonómico, con capacidad de 650 Ml. Variedad de colores.
4	Refrigerio AM	Sándwich de Jamón y Queso en pan blanco (150 gramos) – Jugo o Gaseosa de 250 ml. Empacado individualmente polipropileno biorientado transparente y con servilleta.
5	Almuerzo	ALMUERZO (el almuerzo será entregado a los aprendices en el Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones) 1. Sopa: variedad de sopas típicas. 200 Ml 2. Bandeja compuesta por: -Proteína: 130 a 150 gr con variedad en carnes, preparación y presentación. -Arroz blanco: 60 gr con variedad en preparación. -Tubérculo o Farináceo: 40 gr variedad en preparación y presentación - Ensalada 100 gr de hortalizas y verduras - Jugo natural en agua o limonada natural: 300 Ml. 3. Postre: 50 gr con variedad en su preparación. La distribución o servido, deberá realizarse tipo auto servicio o tipo buffet y otorgarse los elementos necesarios para el consumo (platos, cubiertos, vaso, etc). Servilletas.
6	Refrigerio PM	Empanada de carne con masa de maíz (40 gramos) - Jugo o Gaseosa de 250 ml, con servilleta.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES

1. Con la presentación de la propuesta se debe diligenciar correctamente la oferta económica, ajustándose a la descripción y características técnicas del servicio solicitado.
2. El oferente deberá presentar junto con su propuesta el listado del personal calificado con el que cuenta para la realización del servicio, relacionando la actividad o cargo a realizar y adjuntando la acreditación para ello.
3. El oferente deberá contar con un espacio propio, en leasing o en arrendamiento, dentro de una distancia no superior a 100 Kilómetros de distancia y dentro del Departamento de Cundinamarca; para lo cual deberá aportar copia del documento (Certificado de Tradición y Libertad, Contrato del Leasing o Contrato de Arrendamiento).
4. Cada una de las actividades que realicen los aprendices del Centro de Formación deben contar con las medidas y elementos de protección suficientes y necesarios para el desarrollo de las mismas (Arnés, Casco y Guantes, Gafas).
5. El oferente debe indicar en su propuesta las instalaciones con las que cuenta, anexando al mismo registro fotográfico donde se pueda evidenciar el uso de avisos alusivos a la obligatoriedad y necesidad del servicio, se deberá anexar en la propuesta autorización expresa para realizar la visita a las instalaciones donde se prestara el servicio.
6. El oferente debe adjuntar en su propuesta el concepto técnico higiénico sanitario favorable de funcionamiento mediante las actas de visita de inspección sanitarias, expedido por la Secretaria Distrital de Salud o Entidad que haga sus veces vigente, como se estipula en la resolución 2674 de 2013.
7. Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del contrato.
8. La actividad se realizará en dos (2) días, donde los primeros ciento setenta y tres (173) tendrán una primera salida y el día que se acuerde con el supervisor de este contrato se realizará para el resto de los aprendices.
9. El lugar ofrecido deberá ser empleado para uso exclusivo de las actividades de los aprendices del Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones - Regional Distrito Capital del SENA y para las fechas establecidas informadas por la Entidad Contrate a través del Supervisor del contrato.
10. Los vehículos que se utilicen para el servicio de transporte de los aprendices del Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones deben ser modelos superiores al año 2014 y tener una capacidad entre Treinta (30) y Cuarenta (40) pasajeros. Cada pasajero ocupará un (1) puesto de acuerdo con la capacidad establecida en la ficha de homologación del vehículo y de la licencia de tránsito.

El oferente deberá presentar dentro de su propuesta técnica un listado de los buses disponibles para prestar el servicio en el cual se debe incluir:

- a) Tipo de Vehículo.
- b) N° interno

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Distrito Capital / Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones

Carrera 30 17B – 25 Sur – PBX (57 1) 5960080/14915
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Regional Distrito Capital

Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA – COMPLEJO SUR
Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones

SOLICITUD DE PRECOTIZACION

- c) Placa
- d) Modelo
- e) Capacidad transportadora
- f) Copia última revisión técnico mecánica
- g) Copia SOAT
- h) Copia Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Los buses destinados para la prestación del servicio objeto del contrato deberán mantenerse en correcto estado de presentación, limpieza y funcionamiento para que presten eficiente y cumplidamente el servicio contratado. Cada uno de los vehículos asignados para la prestación de este servicio, deberán ser operados por conductores expertos e idóneos que tengan Licencia de Conducción para vehículos automotores destinados al servicio público Categoría C de conformidad con la Resolución 1500 de 2005 o su equivalente con la legislación anterior, 5a Categoría (anexar documentos vigentes del conductor que transportara el vehículo ofertado).

Los buses deben contener los elementos de seguridad y control exigidos por el Ministerio de Transporte (Extintores, Botiquines de primeros auxilios, Kit de Carretera, etc.)

11. El proponente deberá contar todos los permisos, licencias y demás autorizaciones que sean del caso, ante las autoridades competentes para la correcta prestación del servicio.
12. Los proponentes interesados en el proceso de la referencia, deberán presentar junto con la propuesta el Informe del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (incluir matriz de peligros y riesgos) de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulos 1, 2, 3 y 6, Artículo 2.2.4.1.3., Artículo 2.2.4.6.1., Artículo 2.2.4.6.4. y Artículo 2.2.4.6.8. en concordancia con la Resolución 1111 de 2017 del Ministerio del Trabajo, dando cumplimiento con la Guía de Direccionamiento Estratégico Subsistema de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Compra de Productos y Servicios del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.
Nota: Según el Anexo Técnico 1 de la Resolución 1111 de 201, toda empresa menor de 10 trabajadores, entiéndase como “De uno (1) a diez (10) trabajadores”, entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, entre cincuenta y un (51) y doscientos (200) trabajadores y Mayores a doscientos un (201) trabajadores, deben cumplir con el diseño del sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
13. Deberá contarse con las pólizas de seguros en caso de siniestro y plan de emergencias.
14. Serán rechazadas las propuestas que excedan el presupuesto oficial.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del Contrato y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las Obligaciones Generales del Contratista entre otras son las siguientes:

Disponer de la utilización de los espacios, y demás elementos necesarios para la realización de las actividades.

1. La infraestructura debe contar con espacios y áreas adecuadas para atender al número de aprendices que requiere el SENA Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones. Debe contar con señalización y salidas de emergencia de acuerdo con la normatividad vigente (amplia, libre de obstáculos y rápida de abrir). También de contar con sistema de extintores y botiquines.
2. El personal destinado para prestar el servicio debe ser especializado, contar con la experiencia y experticia necesaria para realizar el servicio bajo condiciones de calidad exigidas en el mismo, que respondan con los estándares del sector; y deberá estar dotado de los elementos que les permita efectuar las labores en forma eficiente y con la observancia de las normas de Seguridad Industrial.
3. El personal que acompañará los Grupos deberá estar Uniformado, Carnetizado, y Equipado con elementos de Comunicación y Primeros Auxilios.
4. El oferente deberá garantizar la entrega de los alimentos, en el lugar donde se encuentren los aprendices, es decir si ellos están en el centro de formación, se deberá contar con el servicio adecuado de transporte de alimentos, que garantice la entrega de los mismos, Las condiciones de transporte y de almacenamiento deben realizarse teniendo en cuenta el Decreto 539 de 2014 y normatividad vigente.
5. El oferente debe garantizar que todos los insumos utilizados en la preparación de los alimentos sean de excelente calidad, de marcas reconocidas que cumplan las condiciones higiénico-sanitarias y registros sanitarios, que sean aptos para el consumo humano, asegurando unas buenas prácticas de manufactura tanto en la elaboración, transporte, almacenamiento y entrega de los mismos.



Regional Distrito Capital

Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA – COMPLEJO SUR
Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones

SOLICITUD DE PRECOTIZACION

6. Los alimentos deben ser preparados con una antelación máxima de cuatro horas a su entrega para garantizar la frescura de los mismos.
7. Los refrigerios y almuerzos deben ser empacados individualmente, con sus servilletas y/o cubiertos según lo requiera.
8. Los empleados del contratista deberán cumplir en todo momento con las normas técnicas mínimas exigidas por la secretaria de salud para la manipulación y preparación de alimentos, además garantizar que el personal que preste el servicio de atención, entrega y distribución de los refrigerios, cuente con la dotación industrial necesaria para el desarrollo de dicha actividad, como lo son: Uniforme, Gorro que cubra completamente el cabello, Tapabocas y los demás establecidos por la normatividad vigente. Dando cumplimiento a lo establecido al decreto 539 de 2014 y a las normas que se encuentren vigentes y/o sean expedidas durante el transcurso del contrato
9. Cubrir y atender las eventualidades que se den en el transcurso de la actividad.
10. Disponer de más vehículos con las mismas características o similares en forma temporal cuando el vehículo requerido y contratado no pueda prestar el servicio por fallas mecánicas o accidentes de tránsito, garantizando que se encuentre amparado contra todo riesgo y cumpla los requisitos de ley, con un tiempo de respuesta máximo de una (1) hora.
11. Garantizar que los vehículos cuenten con un servicio de comunicación permanente a fin de comunicarse oportunamente con el SENA y el supervisor del contrato o en caso de presentarse algún problema que afecte la prestación óptima y oportuna del servicio.
12. Ejecutar el objeto del contrato los días establecidos previamente concertados con la Entidad contratante a través del Supervisor del Contrato y el Centro de Formación, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas.
13. El contratista garantizará la exclusividad del sitio durante las actividades programadas por la Entidad, el personal conforme lo descrito y ofrecido en su propuesta para el desarrollo de dichas actividades.
14. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
15. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con las normas vigentes.
16. Atender y acatar las instrucciones y órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión del contrato.
17. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la Entidad Contratante a través del Supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución contractual y de cumplimiento de las obligaciones.
18. Reportar al interventor o supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del acuerdo de voluntades.
19. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
20. Velar por el respeto de: a). los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas de los derechos laborales de los trabajadores; b). la legislación laboral vigente.
21. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52° de la Ley 80 de 1993.
22. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al SENA por el incumplimiento del contrato.
23. Pagar al Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato, después de haber llevado el debido proceso.
24. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.
25. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
26. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras indicadas por el SENA en la invitación pública, en el estudio de conveniencia y de acuerdo con la propuesta presentada, documentos estos que hacen parte integral del presente proceso contractual.
27. Garantizar la disponibilidad de los recursos técnicos, humanos y de infraestructura en los tiempos establecidos, para dar cumplimiento a los niveles de servicio.
28. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.



Regional Distrito Capital

Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA – COMPLEJO SUR
Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones

SOLICITUD DE PRECOTIZACION

29. El contratista dará estricto cumplimiento al Decreto 1076 del 2015, la Política ambiental del SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas. Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, El contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la misma, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.
30. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
31. Disponer de un sistema de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen, de conformidad con el Decreto 1077 de 2015. Capítulo 2. Sección 2. Subsección 3.

Lugar de ejecución: El lugar de ejecución de la presente contratación será en el Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones- Regional Distrito Capital del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA ubicado en la Carrera 30 No 17 B-25 Sur- Complejo Sur de Bogotá D.C y el suministrado por el contratista en la Oferta.

Para efectos legales, el domicilio del contrato será la ciudad de Bogotá D.C., Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones de la Regional Distrito Capital del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, ubicado en la Carrera 30 No. 17 B - 25 Sur - Complejo Sur, tercer piso en la ciudad de Bogotá D.C.

Plazo de Ejecución: El término de ejecución del contrato será de Seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo Registro Presupuestal y Aprobación de las garantías que lo amparan, sin que exceda el 15 de diciembre de 2018.

Forma de Pago: El Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones de la Regional Distrito Capital del SENA realizará Dos (2) pagos de acuerdo al servicio prestado, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la factura por parte del Contratista en la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo del Complejo Sur, ubicado en la Carrera 30 No. 17 B – 25 Sur de Bogotá D.C.,

En la pre-cotización se debe tener en cuenta las condiciones específicas y discriminarlos de la siguiente forma:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OUTDOOR PARA EL FOMENTO DE HABILIDADES BLANDAS DE LOS APRENDICES.					
Ítem	Necesidad	Servicio	Cantidad	Valor Unitario por Aprendiz	Valor Total
1			343		\$
2					
Subtotal					\$
Iva					\$
Valor Total					\$

Cordialmente,

Claudia Janet Gómez Larrota

Subdirectora
Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones
Regional Distrito Capital - SENA

Proyecto: Valeria Blanco.